

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato Convenio Acuerdo Orden de Compra, Servicio u Obra

N°. 23 Fecha de 24 de mayo de 2016.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: SAGA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.

Objeto: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de cobro judicial de las obligaciones del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, a nivel nacional y/o regional, así como a realizar el seguimiento y vigilancia judicial de los procesos en curso, en los que se encuentra incluida la representación judicial de los mismos.

Plazo de Ejecución: Desde el 07 de junio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.

Fecha de Inicio: junio 7 de 2016

Otrosí (s):

Otrosí uno al contrato:

Primero: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.23 de 2016, en la suma de (\$74.977.470).

Segunda: Las parte acuerdan modificar los parágrafos primero y segundo de la cláusula séptima "FORMA DE PAGO".

Tercero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 23 de 2016 por (03) meses y (12) días.

Cuarto: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Quinto: Las demás condiciones y cláusulas del contrato No. 23 de 2016, continúan vigentes en cuanto no sean contrarias con lo dispuesto en el presente documento.

SECRET

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Comisión Ejecutiva de Fomento y Desarrollo Económico

El Salvador, 15 de mayo de 1961

INFORMACIÓN GENERAL

COMISIÓN EJECUTIVA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Ejecutiva de Fomento y Desarrollo Económico sobre los resultados de la auditoría que se realizó en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1961. El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

El informe se divide en tres partes: una que describe el estado de los recursos, otra que describe el estado de los compromisos y una tercera que describe el estado de los resultados.

SECRET

Otrosí dos al contrato:

Primero: Las partes acuerdan modificar la cláusula décima segunda del contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016.

Segundo: Garantías: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

Otrosí tres al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 23 de 2016 hasta el 10 de marzo de 2017.

Segundo: Suspender el contrato No. 23 de 2016 entre los periodos comprendidos entre el (20) de diciembre de 2016 y el (10) de enero de 2017.

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

Otrosí cuatro al contrato:

Primero: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.23 de 2016, en la suma de (\$100.319.800).

Segundo: Modificar la cláusula décimo tercera del contrato No. 23 de 2016 en el sentido de modificar el supervisor del contrato.

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

Otrosí cinco al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 23 de 2016 hasta el 28 de abril de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.23 de 2016, en la suma de (\$17.075.200).

Tercero: A partir de la fecha del presente documento, las partes acuerdan suspender las obligaciones y actividades que establece el contrato, relativas a la gestión del cobro y vigilancia judicial sobre los procesos jurídicos de los programas PRAN.

Cuarto: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

Otrosí seis al contrato:

Primero: Re-iniciar la ejecución de las obligaciones y actividades que se establecen el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016 relativas a la gestión de cobro y vigilancia judicial sobre los procesos jurídicos de los programas PRAN.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.23 de 2016, en la suma de (\$55.894.600).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

Otrosí siete al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 23 de 2016 hasta el 28 de junio de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.23 de 2016, en la suma de (\$72.969.800).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

Otrosí ocho al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 23 de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.23 de 2016, en la suma de (\$1.216.163).

Tercero: Las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, se consideran suficientes, razón por la cual no se requiere modificación de las mismas en virtud de lo consagrado en el presente otrosí.

Otrosí nueve al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 23 de 2016 hasta el 31 de julio de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.23 de 2016, en la suma de (\$36.484.900).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

Otrosí diez al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 23 de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.23 de 2016, en la suma de (\$36.484.900).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

Suspensiones:

- **Otrosí tres al contrato:**

Segundo: Suspender el contrato No. 23 de 2016 entre los periodos comprendidos entre el (20) de diciembre de 2016 y el (10) de enero de 2017.

- **Otrosí cinco al contrato:**

Tercero: Las partes acuerdan suspender las obligaciones y actividades que establece el contrato, relativas a la gestión del cobro y vigilancia judicial sobre los procesos jurídicos de los programas PRAN.

The first part of the report is devoted to a description of the general situation in the country...

General situation of the country

The general situation of the country is characterized by a high level of economic activity...

The second part of the report is devoted to a description of the general situation in the country...

The third part of the report is devoted to a description of the general situation in the country...

General situation of the country

The general situation of the country is characterized by a high level of economic activity...

The fourth part of the report is devoted to a description of the general situation in the country...

The fifth part of the report is devoted to a description of the general situation in the country...

General situation of the country

General situation of the country

The sixth part of the report is devoted to a description of the general situation in the country...

General situation of the country

The seventh part of the report is devoted to a description of the general situation in the country...

Fecha de Terminación: Agosto 31 de 2017.

2. ASPECTOS FINANCIEROS:

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Valor Inicial: | \$ 104.332.140 |
| Ajustes al Valor: | \$ 395.422.833 |
| Valor total: | \$ 499.754.973 |
| Valor ejecutado: | \$ 383.859.735 |
| Saldo a favor del Contratista | \$ 0 |
| Saldo a favor de FINAGRO | \$ 115.895.238 |

Los pagos efectuados fueros los siguientes:

| No. FACTURA | FECHA | VALOR | EGRESO No. | FECHA |
|-------------|-----------------------|--------------|------------|------------|
| 161 | Agosto 16 de 2016 | \$6.536.600 | 74 | 09/09/16 |
| 162 | Agosto 16 de 2016 | \$29.948.300 | 2456 | 09/09/16 |
| 171 | Septiembre 27 de 2016 | \$33.216.600 | 3347 | 22/11/2016 |
| 172 | Septiembre 27 de 2016 | \$6.269.800 | 101 | 22/11/2016 |
| 177 | Octubre 24 de 2016 | \$18.409.200 | 3347 | 22/11/2016 |
| 178 | Octubre 24 de 2016 | \$4.535.600 | 101 | 22/11/2016 |
| 185 | Noviembre 17 de 2016 | \$4.662.300 | 116 | 14/12/2016 |
| 186 | Noviembre 17 de 2016 | \$19.716.399 | 3598 | 14/12/2016 |
| 193 | Enero 20 de 2017 | \$6.836.700 | 19 | 02/02/2017 |
| 194 | Enero 20 de 2017 | \$22.971.300 | 235 | 02/02/2017 |
| 201 | Enero 20 de 2017 | \$17.715.481 | 235 | 02/02/2017 |
| C.C.1 | Diciembre 16 de 2016 | \$561.400 | 73 | 09/09/2016 |
| 200 | Enero 20 de 2017 | \$3.915.280 | 19 | 02/02/2017 |

Table of Contents - April 21, 2017

A DIRECTOR FINANCIALS

| | | |
|------|-----------------------|-----------|
| 1.00 | Director's Salary | 1,000,000 |
| 1.01 | Director's Expenses | 100,000 |
| 1.02 | Director's Insurance | 50,000 |
| 1.03 | Director's Pension | 100,000 |
| 1.04 | Director's Health | 50,000 |
| 1.05 | Director's Life | 50,000 |
| 1.06 | Director's Disability | 50,000 |
| 1.07 | Director's Travel | 50,000 |
| 1.08 | Director's Housing | 50,000 |
| 1.09 | Director's Education | 50,000 |
| 1.10 | Director's Other | 50,000 |
| 1.11 | Director's Total | 1,500,000 |

Table of Contents - April 21, 2017

| | | |
|------|---------------------------------|-----------|
| 2.00 | Executive Director | 1,000,000 |
| 2.01 | Executive Director's Expenses | 100,000 |
| 2.02 | Executive Director's Insurance | 50,000 |
| 2.03 | Executive Director's Pension | 100,000 |
| 2.04 | Executive Director's Health | 50,000 |
| 2.05 | Executive Director's Life | 50,000 |
| 2.06 | Executive Director's Disability | 50,000 |
| 2.07 | Executive Director's Travel | 50,000 |
| 2.08 | Executive Director's Housing | 50,000 |
| 2.09 | Executive Director's Education | 50,000 |
| 2.10 | Executive Director's Other | 50,000 |
| 2.11 | Executive Director's Total | 1,500,000 |
| 3.00 | Senior Director | 800,000 |
| 3.01 | Senior Director's Expenses | 80,000 |
| 3.02 | Senior Director's Insurance | 40,000 |
| 3.03 | Senior Director's Pension | 80,000 |
| 3.04 | Senior Director's Health | 40,000 |
| 3.05 | Senior Director's Life | 40,000 |
| 3.06 | Senior Director's Disability | 40,000 |
| 3.07 | Senior Director's Travel | 40,000 |
| 3.08 | Senior Director's Housing | 40,000 |
| 3.09 | Senior Director's Education | 40,000 |
| 3.10 | Senior Director's Other | 40,000 |
| 3.11 | Senior Director's Total | 1,000,000 |
| 4.00 | Director | 600,000 |
| 4.01 | Director's Expenses | 60,000 |
| 4.02 | Director's Insurance | 30,000 |
| 4.03 | Director's Pension | 60,000 |
| 4.04 | Director's Health | 30,000 |
| 4.05 | Director's Life | 30,000 |
| 4.06 | Director's Disability | 30,000 |
| 4.07 | Director's Travel | 30,000 |
| 4.08 | Director's Housing | 30,000 |
| 4.09 | Director's Education | 30,000 |
| 4.10 | Director's Other | 30,000 |
| 4.11 | Director's Total | 600,000 |
| 5.00 | Director | 400,000 |
| 5.01 | Director's Expenses | 40,000 |
| 5.02 | Director's Insurance | 20,000 |
| 5.03 | Director's Pension | 40,000 |
| 5.04 | Director's Health | 20,000 |
| 5.05 | Director's Life | 20,000 |
| 5.06 | Director's Disability | 20,000 |
| 5.07 | Director's Travel | 20,000 |
| 5.08 | Director's Housing | 20,000 |
| 5.09 | Director's Education | 20,000 |
| 5.10 | Director's Other | 20,000 |
| 5.11 | Director's Total | 400,000 |

| | | | | |
|--------|--------------------------|----------------------|------|------------|
| 217 | Febrero 17 de 2017 | \$20.596.960 | 617 | 07/03/2017 |
| 218 | Febrero 17 de 2017 | \$4.335.500 | 36 | 08/03/2017 |
| 237 | Abril 06 de 2017 | \$4.222.110 | 80 | 12/05/2017 |
| 236 | Abril 06 de 2017 | \$20.410.201 | 1313 | 12/05/2017 |
| 239 | Abril 24 de 2017 | \$4.935.800 | 80 | 12/05/2017 |
| 247 | Mayo 03 de 2017 | \$19.127.335 | 1487 | 30/05/2017 |
| 249 | Mayo 23 de 2017 | \$4.935.800 | 112 | 10/07/2017 |
| 248 | Mayo 23 de 2017 | \$21.010.500 | 1550 | 06/06/2017 |
| 258 | Junio 21 de 2017 | \$5.629.480 | 111 | 06/10/2017 |
| 257 | Junio 22 de 2017 | \$21.377.350 | 1836 | 07/07/2017 |
| 267 | Julio 18 de 2017 | \$5.469.400 | 135 | 10/08/2017 |
| 266 | Julio 18 de 2017 | \$21.277.300 | 2173 | 10/08/2017 |
| 275 | Agosto 22 de 2017 | \$21.537.430 | 2481 | 08/09/2017 |
| 276 | Agosto 22 de 2017 | \$5.555.710 | 158 | 08/09/2017 |
| 285 | Septiembre 25 de 2017 | \$5.536.100 | 181 | 06/10/2017 |
| 284 | Septiembre 25 de 2017 | \$21.477.400 | 2779 | 06/10/2017 |
| C.C 01 | Enero 02 de 2018 | \$ 746.000 | 73 | 13/01/2017 |
| C.C 02 | Enero 02 de 2018 | \$ 384.400 | 15 | 16/01/2018 |
| | TOTAL | \$383.859.735 | | |

3. AVANCES:

- 100% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO
- 100% AVANCE FÍSICO REAL
- 76.80% AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMADO
- 76.80% AVANCE PRESUPUESTAL REAL

4. ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

El contratista presento oportunamente todos los informes de seguimiento y vigilancia de los procesos PRAN y FONSA.

CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Supervisor certifico que el contratista dio cumplimiento al mencionado objeto, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con FINAGRO.

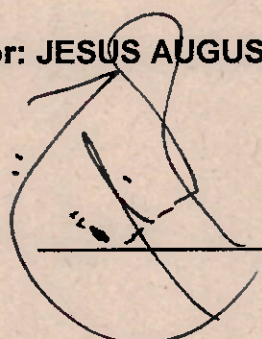
5. ANEXOS:

N/A

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.

Nombre del Supervisor: JESÚS AUGUSTO MOTTA VARGAS

Firma del Supervisor:



Lleón 

1950

1950

THE ABOVE IS A SUMMARY OF THE
WORK DONE DURING THE YEAR
AND IS SUBJECT TO THE FINAL
REPORT TO BE SUBMITTED AT THE
END OF THE YEAR.

ACTIVITIES DURING THE YEAR

The following is a list of the
activities carried out during the
year 1950.

CONTINUATION

The work of the year has been
continued and the following
results have been achieved.

CONCLUSION

The work of the year has been
completed and the following
conclusions have been reached.

The work of the year has been
completed and the following
conclusions have been reached.



1950

1950